

## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA “REANIMACIÓN CARDIO-PULMONAR (RCP) Y PRIMEROS AUXILIOS EN CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA RIOJA” PARA EL CURSO 2023/2024**

### **1. Introducción**

La Dirección General de Innovación Educativa y la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados, durante el curso 2022/2023 desarrollaron el proyecto piloto “Reanimación cardio-pulmonar (RCP) y primeros auxilios en centros educativos sostenidos con fondos públicos de La Rioja”, en el que participaron finalmente 12 centros.

La necesidad de este proyecto piloto surge por la constatación, por diversos estudios y organismos, de que la Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) precoz puede duplicar o triplicar la supervivencia de la persona que ha sufrido una parada cardiorrespiratoria.

La parada cardiorrespiratoria (PCR) es un problema de gran magnitud, en España aproximadamente 40.000 personas sufren al año una parada cardiorrespiratoria. En La Rioja, se estima que se producen unas 70-80 paradas cardiorrespiratorias al año.

La RCP es el conjunto de medidas, realizadas de manera secuencial, para revertir el estado del paro cardíaco y respiratorio. Entra dentro del Soporte Vital Básico (SVB), que engloba también medidas de prevención frente a la PCR, así como de la cadena de supervivencia: detección precoz de la parada, alerta a los servicios de emergencias, comienzo de las compresiones (RCP) y desfibrilación precoz.

En el 80% de las PCR extrahospitalarias suele haber un testigo no profesional presente, que en la mayoría de los casos desconoce las maniobras de Reanimación Cardiopulmonar (RCP). Se estima que tan solo un 15% de los testigos presenciales de una PCR conocen técnicas de RCP.

Por tanto, la formación en RCP y SVB, incluyendo dentro de este último el manejo de Desfibriladores Semiautomáticos (DESA), de colectivos no sanitarios, supone una medida para reducir la morbimortalidad del paro cardíaco extrahospitalario de forma significativa.

El proyecto piloto, iniciado en La Rioja el curso pasado, y su continuación a partir del actual curso 2023/2024, sigue las recomendaciones del Informe Kids Save Lives “Los niños y niñas salvan vidas”, de la Fundación Europea para la Seguridad del Paciente (EuPSF), el Comité Internacional de enlace en Reanimación (ILCOR) y la Federación Mundial de Sociedades de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				Pág. 1 / 13
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/129672	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0928711	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Directora General de Gestión Educativa	Carolina Fernández Losada			07/11/2023 07:45:22
2 Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados	Eva María Martínez Ochoa			07/11/2023 08:11:35
3 <b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b>	por Gobierno de La Rioja con CSV:	<b>AM1IK9PS3UBY6M2</b>	Dirección de verificación:	<a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>
07/11/2023 08:11:41				

Anestesiología (WFSA), apoyado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y desarrollado a petición del Parlamento Europeo a los estados miembros en 2012.

En este informe destacan las siguientes conclusiones:

- Es extremadamente fácil y efectivo educar al alumnado en edad escolar en RCP.
- Antes de la pubertad, los niños y niñas tienen un enfoque muy abierto hacia el entrenamiento en RCP.
- Enseñar a escolares tiene efecto multiplicativo: en casa enseñan a sus hermanos y hermanas, a sus padres, a sus abuelos y a muchos otros en sus familias
- El profesorado que han recibido formación pueden enseñar RCP, y lo hacen tan bien y con tanta eficacia como los profesionales sanitarios.

La continuación del proyecto piloto del curso pasado no necesita mayor justificación y redundará en un beneficio para toda la sociedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

## 2. Objetivos

### 2.1. Objetivo general

Contribuir a reducir la morbimortalidad por parada cardiorrespiratoria a través de la educación sanitaria y del empoderamiento de la comunidad educativa para reconocer y aplicar las técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y primeros auxilios.

### 2.2. Objetivos específicos

1. Capacitar al profesorado de los centros escolares de enseñanza obligatoria de La Rioja a prestar los primeros auxilios en situaciones de emergencia y reforzar los conocimientos del alumnado en RCP.
2. Dotar de conocimientos y habilidades personales al alumnado de 3º de Educación Infantil de 2º ciclo y 2º Educación Primaria, para que adquieran la conducta Proteger, Avisar y Socorrer (PAS) ante una situación de emergencia.
3. Dotar de conocimientos y habilidades personales al alumnado de 5º de Educación Primaria y 2º de ESO para que adquieran la conducta PAS y realicen una Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) efectiva.
4. Aportar conocimientos de primeros auxilios en el ámbito escolar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 2 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2023/129672	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0928711		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Directora General de Gestión Educativa	Carolina Fernández Losada		07/11/2023 07:45:22		
2 Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados	Eva María Martínez Ochoa		07/11/2023 08:11:35		
3 <b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b>	por Gobierno de La Rioja con CSV:	<b>AM1IK9PS3UBY6M2</b>	Dirección de verificación:	<a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>	
07/11/2023 08:11:41					

5. Contribuir a que los centros escolares sean espacios promotores de la salud.

### 3. Marco normativo

La normativa vigente respecto al contenido curricular en la Comunidad Autónoma de La Rioja en relación con el programa es:

- Decreto 36/2022, de 29 de junio, por el que se establecen el currículo de Educación Infantil y se regulan determinados aspectos sobre su organización y evaluación en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Algunos de los contenidos a los que hace referencia pertenecen al 2º ciclo: Área 1 – Crecimiento en Armonía: Saberes básicos.
- Decreto 41/2022, de 13 de julio; por el que se establece el currículo de la Educación Primaria y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación y promoción en la Comunidad Autónoma de La Rioja. El programa incide principalmente en las áreas Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural y Educación Física, áreas en las que se tiene en cuenta hábitos saludables y el cuidado de la salud.
- Decreto 42/2022, de 13 de julio por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación, promoción y titulación en la Comunidad Autónoma de La Rioja. El programa incide principalmente en las materias de Educación Física, si bien, los conocimientos de las medidas básicas de reanimación pueden ser exigibles en cualquier contexto, independientemente de la materia que se esté cursando o de la actividad que se esté realizando.

### 4. Destinatarios de la convocatoria

La convocatoria para el curso 2023/2024 diferencia entre los centros que participaron en el proyecto piloto en el curso 2022/2023 y los que se no participaron:

- Los 12 centros educativos que iniciaron el curso pasado la formación del alumnado y de docentes en la RCP y primeros auxilios, continuarán con el programa si lo solicitan. Los centros que participaron en el proyecto piloto son:
  - CEIP Vuelo Madrid Manila
  - CEIP Caballero de la Rosa
  - CEIP General Espartero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 3 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2023/129672	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0928711		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Directora General de Gestión Educativa	Carolina Fernández Losada	07/11/2023 07:45:22		
2	Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados	Eva María Martínez Ochoa	07/11/2023 08:11:35		
3	<b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b>	por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>AM1IK9PS3UBY6M2</b>	Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>		07/11/2023 08:11:41

- CEIP Miguel Ángel Sainz
  - CRA Entreviñas
  - IES Batalla de Clavijo
  - IES Valle del Cidacos
  - SIES de Villamediana de Iregua- IES Comercio
  - SIES de Aldeanueva –IES Gonzalo de Berceo
  - CPC Escuelas Pías
  - CPC Los Boscos
  - CPC San Andrés
- Del resto de centros educativos, 15 se incorporarán al programa en el curso 2023/2024:
- 1 C.R.A.
  - 5 Centros de Educación Infantil y Primaria (públicos).
  - 4 Institutos de Enseñanza Secundaria, que no coincidan con la Sección, si es que la Sección opta a esta participación.
  - 2 Secciones de Institutos de Enseñanza Secundaria.
  - 3 centros privados concertados que impartan 2º ciclo de Infantil, Primaria y Secundaria.

Los criterios de selección contemplarán los siguientes requisitos:

- Los centros que solicitaron participar en el proyecto piloto y no fueron seleccionados, tienen prioridad en esta convocatoria.
- En cada centro se ofertarán los talleres a todos los cursos del mismo nivel.
- En el caso de los C.R.A. se tomarán como grupos los existentes en cada unidad y acogerán a todo el grupo en el que se encuentre el alumnado del curso de referencia para la realización de los talleres (3º de Primaria de 2º ciclo de Infantil, 2º Primaria, 5º Primaria y 2º ESO), independientemente que su edad corresponda o no a ese nivel.
- El número total de grupos en los que se realizarán estos talleres no podrá exceder de 70.
- El profesorado de cada centro que se deberá involucrar, como mínimo, será igual al resultado de multiplicar el número de grupos del centro que van a recibir los talleres por el coeficiente de 1,2 redondeando al inmediato superior a partir de 0,5. El número máximo de profesores a formar no podrá exceder de 120. De cada centro deberá participar al menos un docente por cada grupo de alumnos que reciba la formación. En los C.R.A., el número de profesores que tendrá que participar como mínimo será uno por cada unidad escolar que lo forma, teniendo preferencia los que tengan destino definitivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/129672	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0928711	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora General de Gestión Educativa	Carolina Fernández Losada		07/11/2023 07:45:22	
2 Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados	Eva María Martínez Ochoa		07/11/2023 08:11:35	
3 <b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b>	por Gobierno de La Rioja con CSV:	<b>AM1IK9PS3UBY6M2</b>	Dirección de verificación:	<a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>
07/11/2023 08:11:41				

- Se procurará que la formación esté distribuida en La Rioja proporcionalmente a la población estudiantil objeto de los talleres.
- Tendrán preferencia los centros participantes en PROA+.

## 5. Contenidos

Los programas están adaptados a las características del alumnado tanto en contenidos como en didáctica aplicada.

### 5.1. Alumnado de 3º de 2º ciclo de Educación Infantil y 2º de Educación Primaria

Sabrán identificar una persona inconsciente, pedir ayuda y marcar el teléfono de emergencias 112:

- Reconocimiento de lo que es una emergencia.
- Aviso al servicio de emergencias: llamada al 112.
- Posición lateral de seguridad.
- Cadena de supervivencia.

### 5.2. Alumnado de 5º de Educación Primaria y 2º ESO

Sabrán identificar una persona inconsciente y alertar correctamente al 112:

- Reconocimiento de lo que es una emergencia.
- Aviso al servicio de emergencias: llamada al 112.
- Si respira, posición de seguridad. Si no respira, iniciarán con normalidad un correcto masaje cardiaco hasta observar signos de vida o llegada de ayuda especializada.
- Posición lateral de seguridad.
- Atragantamiento y RCP.
- Cadena de supervivencia.

### 5.3. Profesorado

Sabrán identificar una persona inconsciente y alertar correctamente al 112:

- Reconocimiento de lo que es una emergencia.
- Aviso al servicio de emergencias: llamada al 112.
- Si respira, posición de seguridad. Si no respira, iniciarán con normalidad un correcto masaje cardiaco hasta observar signos de vida o llegada de ayuda especializada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 5 / 13
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/129672	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0928711
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Gestión Educativa	Carolina Fernández Losada		07/11/2023 07:45:22
2 Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados	Eva María Martínez Ochoa		07/11/2023 08:11:35
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: AM1IK9PS3UBY6M2	Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>	07/11/2023 08:11:41

- Conocimiento y manejo del DESA (desfibrilador externo semiautomático).
- Posición lateral de seguridad.
- Atragantamiento y RCP.
- Cadena de supervivencia.

Podrán transmitir al alumnado los conocimientos adecuados y adaptados a cada edad, para poder identificar a una persona inconsciente y alertar a los servicios de emergencias.

## 6. Desarrollo

La metodología que se propone favorece un modelo de aprendizaje activo y participativo, con contenidos adaptados a cada grupo de edad, a través de:

- Presentación del programa a los medios de comunicación.
- Adhesión del centro al programa.
- Formación al profesorado de los centros educativos.
- Talleres para el alumnado impartidos por profesionales del ámbito sanitario con formación específica sobre RCP y primeros auxilios para impartir talleres al alumnado de los siguientes cursos:
  - 3º del 2º ciclo de Educación Infantil.
  - 2º Educación Primaria.
  - 5º Educación Primaria.
  - 2º E.S.O.

En los 12 centros que participaron en el curso pasado también se impartirán los talleres en 4º de Educación Primaria.

- En los centros que iniciaron el programa en el curso anterior, el profesorado formado reforzará los conocimientos del alumnado que participaron en los talleres. Esta formación se iniciará en el mes de enero. El alumnado de educación primaria al que ira dirigida esta formación es al de los cursos de 1º, 3º y 6º de educación primaria. En educación secundaria la formación ira dirigida al alumnado de 3º y 4º. Para el alumnado de 4º de secundaria es la primera formación que recibirán sobre RCP.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 6 / 13	
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento		
00860-2023/129672	Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2023/0928711		
Cargo	Firmante / Observaciones				Fecha/hora		
1	Directora General de Gestión Educativa	Carolina Fernández Losada			07/11/2023 07:45:22		
2	Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados	Eva María Martínez Ochoa			07/11/2023 08:11:35		
3	<b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b>	por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>AM1IK9PS3UBY6M2</b>	Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>		07/11/2023 08:11:41		

### 6.1. Centros Educativos

Los centros participantes en este programa se comprometen a adquirir los siguientes compromisos:

- Facilitar la formación del profesorado.
- Colaborar y facilitar la realización de las actividades propuestas en los talleres que realicen los profesionales sanitarios/o personas expertas.
- Facilitar el desarrollo de las actividades previstas en el programa.
- Compromiso del profesorado que se ha formado en continuar en el curso 2024/2025 con la formación del alumnado.
- El Coordinador de bienestar será la persona coordinadora del programa cuyas funciones serán:
  - Llevar el registro de participantes.
  - Registrar las sesiones realizadas.
  - Elaborar la memoria final con los aspectos esenciales del desarrollo del programa: relación de docentes participantes en el programa, problemas que han podido surgir en el desarrollo de las actividades y de los cursos de formación y propuestas de mejora para el próximo curso.
  - Ser el contacto con la Administración educativa a efectos de control y evaluación de la experiencia piloto.
  - Facilitar la realización de la encuesta de satisfacción.

### 6.2. Profesorado de los centros educativos

La implicación del profesorado es un requisito necesario para la correcta planificación e implementación del programa en los centros escolares.

El profesorado implicado en el programa será aquel que imparta las áreas/materias implicadas curricularmente en los cursos en los que se llevarán a cabo las intervenciones con los alumnos (3º del 2º ciclo de Educación Infantil, 2º y 5º de Educación Primaria y 2º de ESO).

El profesorado participante se compromete a la continuación de la formación del alumnado durante el curso 2024/2025.

Podrán ser eximidos de esta formación aquellos docentes que acrediten estar en posesión de una formación equivalente o que hayan realizado esta formación en los últimos seis cursos. La acreditación de esta formación que exige de la realización de los cursos deberá ser presentada junto con la solicitud de participación en el programa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 7 / 13
<small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/129672	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0928711
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Gestión Educativa	Carolina Fernández Losada		07/11/2023 07:45:22
2 Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados	Eva María Martínez Ochoa		07/11/2023 08:11:35
3 <b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b>	por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>AM1IK9PS3UBY6M2</b>	Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>	07/11/2023 08:11:41

### 6.2.1. Formación del profesorado

Se impartirá un curso de formación en RCP para el profesorado participante en el programa. Dicha formación será impartida por profesionales sanitarios expertos en RCP. La asistencia a esta formación será requisito imprescindible para el reconocimiento de las horas de formación permanente por la participación en este programa.

La finalidad de este curso es capacitar al profesorado con la adquisición de conocimientos y habilidades suficientes para iniciar primeros auxilios y una RCP con utilización de DESA, si se diera el caso y para que pueda reforzar los conocimientos del alumnado, garantizando una formación continuada en materia de primeros auxilios y RCP.

El curso constará de dos módulos, con una duración total de 8 horas a desarrollar en horario vespertino, que no serán certificadas de forma independiente.

La formación será coordinada por la Dirección General de Gestión Educativa. Cada profesional sanitario impartirá el curso a un grupo de 8 docentes.

El perfil del profesorado destinatario de la formación atendiendo a la etapa educativa, será prioritariamente el que tenga vinculación curricular con las áreas/materias:

- En centros de Infantil y Primaria: tutores y profesorado de Educación Física.
- En centros de Educación Secundaria: profesorado de Biología y de Educación Física.
- El resto del profesorado también podrá participar de la formación, pero en el caso de existir un exceso de peticiones, se priorizará en virtud de las áreas/materias citadas anteriormente.

Si el número de docentes a formar en el centro es de 8 o más, se realizará la formación en el propio centro docente. El número máximo de alumnos en cada grupo es de 8 personas (establecido en Decreto 8/2019, de 3 de mayo, por el que se regula la instalación y utilización de desfibriladores semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja)

Para poder planificar adecuadamente esta formación, a través de la presente convocatoria, se pedirá a los centros los siguientes datos:

- Número de personal docente participante de cada centro.
- Perfil del profesorado solicitante.
- Experiencia previa en formación de primeros auxilios y RCP.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 8 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/129672	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0928711
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Gestión Educativa	Carolina Fernández Losada		07/11/2023 07:45:22
2 Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados	Eva María Martínez Ochoa		07/11/2023 08:11:35
3 <b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b>	por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>AM1IK9PS3UBY6M2</b>	Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>	07/11/2023 08:11:41

### **6.2.2. Reconocimiento de horas de formación permanente del profesorado.**

Por la participación en este programa serán reconocidas 8 horas de formación para los participantes que completen el curso y se les acreditará y también por parte de la Dirección General de Prestaciones y Farmacia para la utilización de los desfibriladores semiautomáticos externos.

### **6.3. Talleres dirigidos al alumnado e impartidos por formadores sanitarios externos**

Los talleres se desarrollarán en el centro educativo y tendrán una duración de 50 minutos para el alumnado de 3º de Infantil y 2º de Primaria; para el alumnado de 5º de Primaria y 2º de Secundaria se realizarán los talleres en dos sesiones lectivas. Los talleres se impartirán para cada aula.

En el caso de Centro Rurales Agrupados (C.R.A.), para una optimización del tiempo, se agrupará al alumnado con una ratio máximo de 20, manteniendo la diferenciación de los talleres establecidos (3º Infantil y 2º Primaria y 5º de Primaria y 2º Secundaria).

#### **6.3.1. Talleres para el alumnado de 3º de 2º ciclo de Educación Infantil y 2º de Educación Primaria:**

Los días previos a la realización del taller se enviará al centro escolar un test inicial de conocimientos, adaptado a cada edad. Se recomienda realizarlo el día anterior a la impartición del taller.

Contenido de la sesión:

- Cuento de primeros auxilios.
- Definición de persona inconsciente y cómo actuar. Diferenciar entre dormido e inconsciente.
- ¿Qué es el 112?
- RCP: Maniobras de reanimación cardiopulmonar básicas.
- Práctica con canción y material adaptado a la edad.
- Al finalizar el taller, se realiza el test final de conocimientos con idénticas preguntas, cambiadas de orden, para comprobar lo asimilado en el mismo.

#### **6.3.2. Talleres para el alumnado de 4º y 5º de Educación Primaria y 2º de ESO:**

Previamente al taller, se enviará un test inicial de conocimientos sobre primeros auxilios a cumplimentar por el alumnado de los cursos implicados en los talleres.

Contenido de la sesión:

- Cómo funciona el 112 y su centro coordinador.
- Desmayo/muerte súbita: diferencia entre persona inconsciente y parada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2023/129672	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2023/0928711
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Directora General de Gestión Educativa	Carolina Fernández Losada			07/11/2023 07:45:22
2 Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados	Eva María Martínez Ochoa			07/11/2023 08:11:35
3 <b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b>	por Gobierno de La Rioja con CSV:	<b>AM1IK9PS3UBY6M2</b>	Dirección de verificación:	<a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>
07/11/2023 08:11:41				

- Obstrucción de la vía aérea (técnicas de desobstrucción vía aérea).
- RCP: algoritmo de reanimación cardiopulmonar básica.
- Prácticas entre el alumnado, con muñecos de RCP.
- Al finalizar la práctica se realiza un test final de conocimientos con idénticas preguntas al realizado previamente.

#### **6.4. Talleres de refuerzo dirigidos al alumnado de otros niveles educativos e impartidos por personal docente del centro escolar.**

Entre los objetivos del programa está el compartir los conocimientos adquiridos, afianzarlos y ampliarlos progresivamente con la adquisición de nuevas habilidades a lo largo del resto de los cursos.

#### **6.5. Desarrollo del programa en el curso 2023-2024.**

Se ofrecerá a todos los centros educativos de La Rioja sostenidos con fondos públicos como un programa de formación continuada con el siguiente calendario:

- Desde la Dirección General de Gestión Educativa se comunicará a los centros educativos de La Rioja sostenidos con fondos públicos, la presentación del proyecto y la invitación a formar parte de él, una vez publicada la presente resolución de convocatoria.
- La aceptación de la implantación del proyecto en el centro escolar, en los cursos que corresponda por centro, lleva implícita la formación del profesorado, con los requisitos que se determinen.
- El plazo de inscripción es desde el 8 de noviembre a las 14:00 horas del 28 de noviembre de 2023. La inscripción se realizará a través del procedimiento abierto en la Oficina electrónica del Gobierno de La Rioja.
- Una vez recibidas las solicitudes, la Dirección General de Gestión Educativa:
  - Publicará la lista de los centros seleccionados con fecha límite del 15 de diciembre de 2023.
  - Elaborará un calendario con fechas propuestas para el desarrollo de los cursos de formación al profesorado en colaboración con el Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE) y el calendario de intervención externa en el centro escolar, a los cursos objetivo del proyecto.
- Una vez recibidas las solicitudes serán consensuados y confirmados con la persona asignada como coordinadora del proyecto en el centro escolar.
- Presentación de la memoria anual que será remitida al Servicio de Becas, Estadística y Participación Educativa antes del 30 de junio de 2024, a través del procedimiento abierto en la Oficina electrónica del Gobierno de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				Pág. 10 / 13
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/129672	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0928711	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora General de Gestión Educativa	Carolina Fernández Losada		07/11/2023 07:45:22	
2 Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados	Eva María Martínez Ochoa		07/11/2023 08:11:35	
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	AM1IK9PS3UBY6M2	Dirección de verificación:	<a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>
07/11/2023 08:11:41				

## 7. Recursos

### 7.1. Humanos

#### 7.1.1. Para la formación del profesorado:

Personal sanitario del ámbito de la medicina, enfermería o técnicos en emergencias sanitarias con conocimientos en RCP acreditada y experiencia en docencia.

#### 7.1.2. Para el desarrollo del programa en el centro escolar:

- Profesionales de la medicina: urgencias, pediatría, familiar y comunitaria...
- Profesionales de enfermería.
- Técnicos en emergencias sanitarias.
- Personal de Cruz Roja.
- Estudiantes de emergencias sanitarias.
- Profesorado capacitado.

Los profesionales se distribuirán por zona geográfica de proximidad y se habilitará un listado con los niveles educativos más adecuados a asignar a cada profesional.

### 7.2. Materiales

- Material de apoyo:
  - Encuestas previas a los talleres: test de conocimientos inicial y final específico para cada nivel educativo.
  - Manual y proyección en una presentación de diapositivas para el profesorado, con el contenido del curso de formación.
  - Manual y proyección en una presentación de diapositivas para el alumnado de 3º de 2º ciclo de Educación Infantil y 2º de Educación Primaria
  - Manual y proyección en una presentación de diapositivas para el alumnado de 5º de Educación Primaria a 2º de ESO, con la información desarrollada en la formación
  - Canción (La canción de la reanimación) dirigida al alumnado de 3º de 2º ciclo de Educación Infantil y 2º de Primaria.
  - Cuento dirigido a población de 3º de Educación Infantil y 2º de Educación Primaria (Aprendo con Laura y Marcos)
  - Manual con información sobre actuaciones en primeros auxilios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 11 / 13	
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		Fecha/hora		
00860-2023/129672	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0928711				
Cargo		Firmante / Observaciones					
1	Directora General de Gestión Educativa	Carolina Fernández Losada			07/11/2023 07:45:22		
2	Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados	Eva María Martínez Ochoa			07/11/2023 08:11:35		
3	<b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b>	por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>AM1IK9PS3UBY6M2</b>	Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>		07/11/2023 08:11:41		

- Póster, de rápida y fácil visualización, con actuaciones básicas e inmediatas ante situaciones que precisen primeros auxilios dirigido a todos los niveles.
- Maniqués de RCP: para al curso de formación a profesorado y maniqués de tamaño adaptado al alumnado (1 maniquí cada 5 alumnos; 5 maniqués por clase/centro)
- Vídeos de apoyo: para alumnado (en desarrollo).
- Materiales impresos y acceso a la web de la Fundación MAPFRE sobre primeros auxilios.

## **8. Solicitud de la participación en la experiencia piloto**

### **8.1. Plazo de solicitud**

La solicitud se podrá presentar entre los días 8 y 28 de noviembre, ambos incluidos, de 2023. El plazo acabará a las 14:00 horas del 28 de noviembre.

### **8.2. Presentación de la solicitud**

El modelo de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento abierto en la Oficina electrónica y se presentará a través del botón Tramitar, dentro de las fechas establecidas.

Además de la solicitud se presentarán los anexos I y II de esta convocatoria.

## **9. Indicadores de evaluación**

La información que se indica a continuación se recogerá mediante los modelos (formularios) que se encuentran en el procedimiento abierto en la Oficina Electrónica.

### **9.1. Participación**

- Número de centros educativos que han participado por localidades.
- Número de centros educativos que han participado por centros públicos o privados concertados.
- Número de alumnado por nivel educativo formado y por sexo y edad.
- Número de docentes formados desglosado por sexo.
- Número de docentes formados desglosado por asignatura.
- Número de profesionales de la salud que colaboran por centro escolar.
- Número de profesionales de la salud que colaboran por curso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 12 / 13
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/129672	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0928711
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Gestión Educativa	Carolina Fernández Losada		07/11/2023 07:45:22
2 Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados	Eva María Martínez Ochoa		07/11/2023 08:11:35
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: AM1IK9PS3UBY6M2	Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>	07/11/2023 08:11:41

- Número de entidades colaboradoras por centro escolar y nivel educativo.

### 9.2. Impacto

- Grado de satisfacción del taller formativo en profesorado y alumnado participantes, desglosado por niveles educativos y sexo del alumnado
- Conocimientos generados tras encuesta de conocimientos previa y posterior
- Colaboradores
- Grado de satisfacción de las familias del alumnado.

### 9.3. Encuesta de satisfacción

Será realizada por los participantes en la formación, según modelo que será suministrado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 13 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/129672	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0928711	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Directora General de Gestión Educativa	Carolina Fernández Losada	07/11/2023 07:45:22	
2	Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados	Eva María Martínez Ochoa	07/11/2023 08:11:35	
3	<b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b>	por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>AM1IK9PS3UBY6M2</b>	Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>	